

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 10-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-12-2024

Folio: 2024-3996
Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA DEL CARMEN GAMEZ TORRES

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-159-071-00009-00-0000

Propietario: MARIA DEL CARMEN GAMEZ TORRES

Domicilio: CALL RINCON DE LA FLOR M1 L9 COLONIA RINCON DE LAS FLORES -FRAC-



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE ENERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	0.00	57.12	SOTANO	620.15
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	57.12		124.03
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	558.14
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	0.00	0.00	57.12		124.03
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	0.00	57.12		62.02
TOTALES			0.00	0.00	171.36		\$ 1,488.36

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

212 HERMINIO FERNANDEZ PONCE - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-12-2024 10:18:52

Usuario:

Dirección: null

302d02147796d02c1a622cb1a7b470f5c0d4ba1305229b6e021500948fb26ff2c1cee6c358fbaec7e70a55720c08e